

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

070
H

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automática: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreadar.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio 2022

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO Nº
015-2022-FAP/GRUP4**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE
COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406**

1
M.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presentan en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del destino de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente intencionales al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas descentralizadas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : FUERZA AÉREA DEL PERÚ – GRUP4
RUC N° : 20144364059
Domicilio legal : Carretera Panamericana Sur Km. 1005, distrito de la Joya -
Arequipa
Teléfono: : 054-837000 Anexo 3491
Correo electrónico: : romeo_0663@hotmail.com
jjity2@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones del Centro de Comunicaciones y del EC-405 y del Hangar 01-EMA-406

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 0294 DIGLO del 19-08-2022

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) AF-2022

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada por Ítem Paquete, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del primer día de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 Soles, en Caja de la Entidad sito en la Carretera Panamericana Sur Km 1005, Distrito de la Joya - Arequipa.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.
- MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigencia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposiciones a SARS-COV-2.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Q
7
4

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Importante para la Entidad

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Estructura de costos⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- k) Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- l) Correo electrónico para notificar la Orden de Servicio

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

correspondan

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente manual para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya - Arequipa, en el horario de 08:00 a 16: horas de lunes a viernes.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable el Comandante del Escuadrón de Mantenimiento N° 406 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad suscrita por el Comandante del Escuadrón de Mantenimiento N° 406, el Jefe del Dpto. de Abastecimiento y el Comando del Grupo Aéreo N° 4.

Dicha documentación se debe presentar en el Grupo Aéreo N° 4, sito en la Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya - Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 14:00 horas.

² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permitirá mejorar las condiciones de infraestructura del lugar de trabajo del personal militar y civil del GRUP4, en contribución al cumplimiento de su misión.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Realizar la reparación y mantenimiento a las instalaciones del EC-405 y del HANGAR 01-EMA-406 del GRUP4, con el fin de mejorar los ambientes y condiciones básicas de habitabilidad.

Objetivo Específico: Contratar a una persona natural o jurídica, para realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406" a fin de mantener su operatividad y estado de funcionamiento original de los mismos.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM PAQUETE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406.

ÍTEM 1: SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS, SISTEMAS ELÉCTRICOS, AGUA Y DESAGÜE DE LAS INSTALACIONES DEL HANGAR NUMERO N° 1

1. Pintura en paredes internas del Hangar 1 (02 manos), Látex y esmalte en una aérea de 895m²

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en las paredes, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidro lavadora, cuando la pared esté seca se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminarán las imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán 895 m² de paredes interiores con una pintura a base de látex y óleo mate, de fino acabado mate y formulación innovadora con un "aditivo hidrorrepelente", que logra que las superficies pintadas se ensucien menos, que permita obtener una mayor repelencia a la humedad, logrando paredes altamente resistentes a la erosión y decoloración producida por los factores climáticos, la pintura deberá proporcionar mayor durabilidad, mejor adhesión sobre la superficie, alta lavabilidad y adecuada protección a la interperie y medio ambiente. La pintura deberá ser resistente a los rayos UV, logrando que la superficie pintada presente alta resistencia y que sus colores se conserven inalterables por más tiempo, el color será según el requerimiento del área usuaria.

2. Mantenimiento de cañería de aire en un área de 58.4 ml incluyendo pruebas hidrostáticas.

3. Pintado de la puerta de ingreso ambas caras (02 manos) en un área de 653.20m²

Se deberá remover, pulir y descascarar la pintura anterior en ambas caras. Se pasará una escobilla para quitar los residuos, si el portón presenta corrosión, el contratista deberá realizar el tratamiento anticorrosivo y limpiarlos completamente.

Se pintarán 653.2 m² del portón interiores y exteriores con una pintura a base de esmalte a dos manos, logrando paredes altamente resistentes a la erosión y decoloración producida por los factores

climáticos, la pintura deberá proporcionar mayor durabilidad, mejor adhesión sobre la superficie, alta lavabilidad y adecuada protección a la interperie y medio ambiente. La pintura deberá ser resistente a los rayos UV, logrando que la superficie pintada presente alta resistencia y que sus colores se conserven inalterables por más tiempo, el color será según el requerimiento del área usuaria.

4. Pintado del piso del hangar N° 1 (2 manos) en un área de 1600m²

Se realizará la limpieza, lijado y resanado del piso actual, para realizar el nuevo pintado a dos manos, para lo cual se utilizará pintura de tipo tráfico, con la siguiente característica:

- secado rápido
- gran durabilidad
- buena adhesión al pavimento
- resistencia al medio ambiente y rayos UV
- resistente al alto tránsito vehicular y peatonal

se deberá pintar 1600 m² de color a elección por el área usuaria (el contratista deberá presentar muestras), deberá considerar los detalles estéticos del acabado, considerando el pintado la silueta de 5 aeronaves de color a elección del área usuaria, no se permitirá que se varíe los tonos de la pintura.

5. Cambio de 17 iluminarias doble herméticas LED

Se retirarán 24 iluminarias presentes en el hangar y se reemplazarán en su totalidad por 17 reflectores de LED dobles herméticas IP 65 ,de alta potencia con tecnología de ahorro de energía, con una intensidad con 18 000 lúmenes (voltaje 100-260V).

Se revisará todos los cables y reflectores antes de ser instalados, para asegurarse que no presente defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser cambiado por el contratista.

El Contratista deberá realizar todas y cada una de las pruebas requeridas hasta dejar completamente operativo y en buen funcionamiento de la totalidad de los sistemas, para lo cual deberá tener la aprobación del supervisor, quien verificará lo correspondiente al procedimiento y resultados obtenidos. En el caso de que al hacer las pruebas se comprobare que presentan fallos o afines, deberán ser corregidos por el contratista inmediatamente hasta que los 17 reflectores de LED de alta potencia con tecnología de ahorro de energía funcionen correctamente.

6. Cambio de vidrio existentes en el hangar

Se retirarán los vidrios actuales de ambos lados del hangar y se instalarán 10 vidrios 2x7.5m transparentes de 6 mm de espesor de las medidas correspondientes en ambos lados del hangar, que se instalarán en los marcos de aluminio con silicona acética antihongos. La instalación de los vidrios se realizará con martillo de goma para evitar dañar las instalaciones y el material.

7. Puerta de salida posterior y lateral del hangar 1

- Puerta posterior madera

Se retirarán ambas puertas con sus respectivos marcos, siendo reemplazadas en su totalidad por marcos nuevos de madera, pintados con barniz para madera, ubicado en la salida posterior. Se instalará 2 puertas constituidas totalmente de madera sólida, compuesta por paneles, plafones y amarres de madera maciza, unidos con adhesivo PU normado internacionalmente para uso estructural de exterior, resistentes a la humedad de 45 mm de espesor (deberá presentar muestras), se instalarán con cuatro (06) bisagras de 4" x 4" de bronce de 2.2 mm de espesor, se deberá resanar los filos de las paredes después de la instalación.

- Puerta lateral metal

Se retirarán ambas puertas con sus respectivos marcos, siendo reemplazadas en su totalidad por marcos nuevos de metal, pintados con pintura esmalte, ubicado en la salida lateral del hangar. Se instalará 2 puertas constituidas totalmente de metal, (deberá presentar muestras), se deberá resanar los filos de las paredes después de la instalación.

8. Puertas interiores

Se retirarán las 18 puertas con sus respectivos marcos, siendo reemplazadas en su totalidad por marcos nuevos de madera de 2.80 x 0.90 m, pintados con barniz para madera. Se instalarán 18 puertas constituidas totalmente de madera sólida, compuesta por paneles, plafones y amarres de madera maciza, unidos con adhesivo PU normado internacionalmente para uso estructural de exterior de 2.10 x 0.90 m, resistentes a la humedad de 45 mm de espesor (deberá presentar muestras), se instalarán

con cuatro (04) bisagras de 4" x 4" de bronce de 2.2 mm de espesor, se deberá resanar los filos de las paredes después de la instalación y en el lado exterior de la puerta se deberá instalar la letra y el número correspondiente a la cuadra, los mismos que deberán ser de bronce satinado de 12 cm de alto. Se colocarán 18 vidrios transparentes de 6 mm de espesor de 70 x 90 cm (01 vidrio por cada puerta) dentro del marco de madera sobre la puerta.

9. Cerradura de puerta

Se instalarán 20 cerraduras tipo manija con acabado de acero inoxidable para las cuadras y salón, la manija y el picaporte deberán ser de material zamac, la placa del picaporte deberá ser reversible y de acero inoxidable AISI 304, la salida del picaporte será de 11.8 mm, el frente del picaporte será de 25.6 mm x 57 mm, tendrá un back set graduable de 60 a 70 mm, el material del contra frente será de acero inoxidable AISI 304 y sus dimensiones serán 27 mm X 70 mm, el material del cilindro será de bronce, el porta cilindro será de material zamac, el sistema tendrá un peso total de 1200 gr, deberá contar con tres llaves de cinco pines. Las cerraduras serán instaladas con tornillos para fijarlos correctamente a la puerta.

10. Ventanas del primer nivel y frontis del hangar 1

Se retirarán 13 marcos de ventanas actuales y se instalarán 13 marcos de aluminio de acabado anodizado para ventanas de diferentes medidas, las estructuras de los marcos serán corredizas, para lo cual se deberán rectificar los marcos de concreto.

Los marcos de aluminio se instalarán con tarugos y tornillos para fijarlos a la pared, los marcos serán para ventanas fijas y corredizas según muestra del área usuaria.

Material de Carretillas: Aluminio doble dren felpas

El vidrio deberá ser de 6 mm de espesor, con seguro tipo pivot para las ventanas corredizas.

11. Pisos baños masculinos y femenino

Se realizará el picado / pulido del piso actual para poder instalar el porcelanato nuevo, para lo cual se utilizará pegamento blanco flexible extrafuerte, se deberá colocar 110 m² de porcelanato esmaltado liso de color a elección por el área usuaria (el contratista deberá presentar muestras) de 60 x 60 cm para los baños. Se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua que deberá ser acorde con el color del piso, deberá presentar muestras del color deberá emplear crucetas de 1mm deberá considerar los detalles estéticos del acabado, no se permitirá que se coloquen retazos ni porcelanato de distinto color.

Las terminaciones / acabados deberán mantener una misma armonía lineal entre las duchas y baños.

Textura de la superficie: Liso Espesor: 9.5 mm

Resistencia al tráfico: Intenso Acabado: esmaltado Formato: 60 x 60 cm

Forma: Cuadrado Uso: Piso / Pared

Color: Según área usuaria Borde: Rectificado Categoría: Porcelanato

12. Pintura en paredes interna baños masculinos y femeninos (02 manos)

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en las paredes, de los baños, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidrolavadora, cuando la pared esté seca se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies eliminando imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán 140 m² de paredes internas de los baños, con una pintura categoría arquitectónica, tipo látex de acabado mate, la pintura deberá ser a base de resina vinil acrílica, de alta durabilidad, deberá cumplir los requerimientos de la norma INEN 1544.2015, deberá ser resistentes a los rayos UV, no deberá contener metales pesados como plomo, mercurio ni cromo en su formulación, el color será según el requerimiento del área usuaria.

13. Pegamento blanco extrafuerte

Se deberá utilizar pegamento cementicio blanco de alta performance formulado con polímeros y aditivos especiales para enchapar sobre todo tipo de superficies (rígidas o flexibles), especialmente porcelanatos de color claro, en ambientes interiores como exteriores con alta resistencia a la humedad, deberá tener largo tiempo de trabajabilidad y durabilidad que permita realizar enchapes existentes sin

necesidad de retirarlos ni utilizar primers. cementicio mejorado sin deslizamiento. El producto deberá cumplir las normas ANSI A118.4 e ISO 13007-1 clasificado como C2T (adhesivo cementicio mejorado sin deslizamiento).

14. Divisiones y puerta de baño masculino

Se desmontará las divisiones de ladrillo de los baños y puertas, para colocar 04 divisiones de melamine de 1.50 x 0.75 m de espesor 18mm con sus respectivas puertas del mismo material nuevo.

15. Espejos de baños masculino y femenino

Se instalarán 01 espejo biselados de 1.70 x 0.60 m en el baño masculino y se instalará 01 espejo biselados 0.50 x 0.60 m de en el baño femenino, con cantos pulidos y bordes biselados de 6mm de espesor sobre los lavamanos se sellará con silicona blanca antihongos; se instalarán a 130 cm del piso.

16. Mesa de concreto

Se construirán 02 mesas de concreto de 2.00 X 0.50 m para la instalación de ovalines, que estará a una altura de 0.90 m para el baño masculino y otra mesa de 0.80 x 0.50 m para el baño femenino.

La mesa será cubierta por porcelanato esmaltado liso 60 x 60 cm, se deberán presentar muestras del porcelanato se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua que deberá ser acorde al porcelanato, deberá presentar muestras del color, deberá emplear crucetas de 1mm deberá considerar los detalles estéticos del acabado, no se permitirá que se coloquen retazos, el color o modelo será según área usuaria, para los bordes se empleara 100 mts perfiles de PVC de 9.5mm de espesor de color a elegir por el área usuaria.

Textura de la superficie: Liso Espesor: 9.5 mm

Resistencia al tráfico: Intenso Acabado: esmaltado Formato: 60x60 cm

Forma: Cuadrado Uso: Piso / Pared Borde: Rectificado

Categoría: Porcelanato

17. Jabonera

Se realizarán 06 aperturas de nicho en las paredes de ducha de 47cm de ancho, 29 cm de alto y 18 cm de profundidad, las paredes internas del nicho serán enchapadas en porcelanato y el fondo será enchapado con fachaleta, para los bordes se utilizará perfiles de PVC.

18. Cortina de ducha

Se instalarán 06 tubos redondos de acero inoxidable de 1.35 m de largo de ½" de diámetro, de 1.5 mm de espesor, con 18 cortinas de baño de tela Poliéster, de ancho 178 cm, Alto 180 cm, con un peso de 0.315 kg, de acuerdo al color que decida el área usuaria, con 12 ganchos de plástico por cada cortina.

19. Sumideros

Se instalarán 06 sumideros decorativos de 2" redondo de acero inoxidable, de estructura indeformable, altamente resistente a la corrosión, cada sumidero deberá tener un peso de 110 gr, contará con una cubierta decorativa, rejilla y base de acero inoxidable 316.

20. Ovalines

Se instalarán 05 ovalines de color blanco de 15 cm de alto, 43 cm ancho y 43 cm de profundidad (4 unidades para el baño masculino y 1 para el baño femenino por cada mesa de concreto) con sumideros cromados. Los ovalines serán instalados con silicona blanca anihongos para fijar la unión del ovalin con la mesa de concreto. Se instalarán los tubos y trampas de desagüe para el drenaje del agua.

Color: Blanco Estilo: Clásico

Material: Loza vitrificada

Tipo de grifería: Cuello alto sobre mueble Características: Ovalin con rebose con aro cromado

21. Llaves para ovalines

Se instalarán 05 griferías con acabado duracrom con aireador tipo espuma y funcionamiento de larga vida, contará con sistema de cierre de disco cerámico ¼ giro, la salida de agua deberá contar con aireador, con acabado cromado, la grifería deberá cumplir la norma ASTM B117, la grifería será de

bronce con terminaciones cromadas, de 30 cm de altura, de 4.5 cm de ancho 15cm de profundidad grifería de pared

Utilizando cinta teflón para evitar fugas, por cada grifo se instalará un (01) tubo de abasto para las conexiones de agua, así como una (01) llave de paso para controlar el suministro de agua por cada grifería que se instale, se instalaran con cinta teflón para evitar fugas.

La grifería deberá ser fijada herméticamente y apuntar al sumidero del ovalin (parte central) permitiendo así que el agua caiga dentro del centro del ovalin.

Perilla de bronce cromado. Cuerpo en bronce cromado. Base de bronce cromado.

Conexión: G ½".

22. Inodoros

Se instalarán 05 inodoros con tanque integrado one pieza con medidas exteriores (Largo x Ancho x Altura) 640 x 355 x 675 mm con descarga tipo jet, con sistema de descarga para sólidos y líquidos, con silón esmaltado y asiento en polipropileno reforzado con bisagras decaída lenta. Si fuese necesario se reubicarán los puntos de salida de desagüe de 4" a 30 cm de la pared para la coloración de los inodoros, se instalará cada inodoro con una llave de paso, con tubos de abastos para cada inodoro, así como todos los accesorios para el correcto funcionamiento de este, se sellará con silicona blanca antihongos e instalará, con pernos de anclaje para fijar el inodoro al piso. Se utilizarán anillos de cera o brida flexible para evitar fugas de desagüe.

Modelo: Smart

Material: loza vitrificada. Descarga: 4.8 L

Mecanismo: de doble pulsador

Asiento con sistema: caída "Slow Down".

Descarga accionada por botón dual ubicado en la parte superior del tanque.

23. Mezcladora de ducha con salida

Se instalarán 06 mezcladoras con salida española estándar, con sistema de cierre vástago de disco cerámico ½" con ¼ de giro, la cabeza de ducha deberá contar con jets de membrana anti-caliche, la mezcladora y la salida deberán tener un acabado duracrom, la fijación de las manijas deberá ser con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal que previene desajustes, en material bronce.

Se realizarán las conexiones para el control del abastecimiento de agua, las instalaciones se realizarán con cinta teflón para evitar fugas, deberá considerar los acabados estéticos, tales como tapas, cobertores, embellecedores y similares.

Acabado: Cromado Ancho (Cm): 6 cm Profundidad (Cm): 7 cm Alto (Cm): 6 cm Material: Bronce

Color: Plata

Material del cuerpo: Bronce Material de perillas: Bronce Sistema de cierre: Disco cerámico

24. Kit de accesorios para baño

Se instalará 06 kits de accesorios de acero inoxidable, cada kit deberá contener dos (02) toalleros de anillo con soporte y anillo en acero inoxidable, prisionero de acero inoxidable y soporte interno en acero inoxidable, un (01) toallero de barra de doble rack de 60 cm de largo de acero inoxidable, un (01) perchero doble de acero inoxidable, una (01) papelera de sobreponer de acero inoxidable, (01) jabonera para pared con rejilla de acero inoxidable, se deberá presentar muestras al área usuaria. Número de piezas: 6 Piezas

Modo de fijación: Atornillado

25. Urinario

Se retirará el urinario del piso con rejilla y se colocará 03 urinarios flotantes con sus respectivos sistemas de drenaje, se instalará desagüe y canales de agua para cada urinario flotante

Material: loza vitrificada

Dimensiones :320x350x585mm

Según normas ASME A112.19.2/CSA B45.1

26. Iluminación del baño masculino y femenino

Se retirarán las luminarias presentes en ambos baños y se reemplazarán en su totalidad por 07 reflectores de LED de alta potencia con tecnología de ahorro de energía (06 en el baño masculino y 01 en el baño femenino).

Se revisará todos los cables y reflectores antes de ser instalados, para asegurarse que no presente defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser cambiado por el contratista.

27. Oficina N° 1 Oficina de Control de Calidad

Remodelación de oficina interior en un área de 65 m²
Remodelación de oficina interior incluye pasadizo en un área de 42 m²
Retiro de piso vinil existente
Retiro de pegamento asfáltico resistente
Pulido de piso al 100%, para instalación de piso de porcelanato de 60 x 60 con pegamento CELIMA fuerte extra fuerte
Suministro e instalación de tomacorriente TICINO
Suministro e instalación de zócalos en un área de 36 m² incluye perfil RODOPLATS
Lijado y resanado de paredes
Pintado de paredes en un área de 180m² a dos manos en pintura látex antihongos VENCELATEX
Instalación de cielo raso en un área de 65 m² incluye 8 luminarias led de 45 watts de 60 x 60
Instalación de luminarias led para cielo raso
Suministro e instalación de tomacorrientes e interruptores

28. Baño del comandante

Retiro de wáter y lavatorio
Retiro de cerámico en su totalidad
Instalación de cerámico según muestra al contratista
Instalación de inodoro blanco one piece vitrificado incluye accesorios
Instalación de lavatorio incluye llave y trampa
Instalación de espejo biselado 30 x 60
Luminaria con interruptor simple

29. Oficina del comandante

Retiro de cuenta contra placada
Retiro de ventana 2.40 x 1.10 m²
Pintura de pared látex anti hongo
Instalación de ventana sistema moduglas
Instalación de cielo raso en pasadizo en un área de 7 m²
Suministro e instalación de puerta contra placada incluye marco y chapa
Instalación de iluminación led 60 x 60 para cielo raso
Pintado de pared látex anti hongos a dos manos 30 m²

30. Oficina del 2 do comandante

Retiro de puerta contra placada
Retiro de ventana 2.20 x 1.10 m²
Lijado y resane de pared 44.1 m²
Pintura de pared látex anti hongo
Instalación de ventana sistema moduglas 2.20 x 1.10 incoloro
Instalación de cielo raso en pasadizo en un área de 24.5 m²
Suministro e instalación de puerta contra placada incluye marco y chapa
Instalación de iluminación led 60 x 60 para cielo raso
Pintado de pared látex antihongos a dos manos 44.1 m²
Instalación de porcelanato 60 x 60 hueso con pegamento blanco extra fuerte en un área de 24.5 m²
Instalación de sócalo de 19.8 m²
Instalación de 4 tomacorrientes dobles
Instalación de interruptor sencia blanco

31. Interior de secretaria

Retiro de puerta contra placada
Retiro de ventana 2.20 x 1.10 m²
Lijado y resane de pared 20.58 m²
Instalación de ventana sistema moduglas 2.20 x 1.10 incoloro

Instalación de cielo raso en pasadizo en un área de 7 m²
Suministro e instalación de puerta contra placada incluye marco y chapa
Instalación de iluminación led 60 x 60 para cielo raso
Pintado de pared látex antihongos a dos manos 35.5 m²
Instalación de porcelanato 60 x 60 hueso con pegamento blanco extra fuerte en un área de 7 m².
Instalación de sócalo de 10.5 m²
Instalación de 4 tomacorrientes dobles
Instalación de interruptor sencia blanco

32. Salón de conferencias

Se retirará el piso en su totalidad en una aérea de 75m², retiro de pagamento completo del piso de la sala incluye el pulido de piso, retiro de ventana de 2.20x0.90m, lijado y resanado de paredes y se retirará la puerta doble de madera de 1.8x2.10m.
Instalación de 20 butacas de acuerdo al modelo de la sala de conferencia, Instalación de piso cerámico en una área de 75m², instalación de zócalo de 78.9m ,instalación de techo cielo Razo en una aérea de 75m² , instalación de ocho (8) iluminarias led de 60x60 para cielo Razo, instalación de ventanas en sistema moduglas incoloro 2.20x0.90m,pintado de paredes en látex antihongos a dos manos en una área de 105m², instalación de tomacorrientes e instalación de interruptor simple sencia blanco, instalación de doble puerta con chapa y picaporte.

33. Oficina de Control de Calidad

Se realizará el lijado resanado de paredes, retiro de 3 ventanas 2.20x0.9m, retiro de seis (06) iluminarias, pulido de piso en una aérea de 46m², retiro de 3 puertas de madera.
Instalación de piso alto tránsito de 46m², instalación de cielo raso en una aérea de 46m², instalación de 6 iluminarias led de 60x60, pintado de paredes en látex antihongos a dos manos en una aérea de 46m², instalación de tres ventanas en sistema moduglas incoloro, instalación de tres 03 puertas con marco incluye chapa, instalación de tres 03 tomacorrientes doble e instalación de tres 03 interruptores simple sencia blanco.

34. Taller de Aeronaves

Se retirará la puerta y ventanas, pulido de piso en un área de 38.4m², lijado y masillado de paredes, retiro de puertas internas.
Se instalara el piso en una área de 38.4m²,instalación de zócalo en una área de 32,8m,instalacion de una 01 puertas doble incluye marco y chapa con picaporte, instalación de iluminaria led de cinco 05 de 60x60 para cielo raso, instalación de dos 02 ventanas en sistema moduglas de 2.20x0.90m en vidrio incoloro, pintado de paredes en látex a dos manos en una área de 98.4m²,instalación de 03 tomacorrientes doble sencia blanco, instalación de 10 iluminarias doble herméticas, instalación de cielo raso en una área de 67.5m²,instalacion de piso cerámico en una aérea de 67.5m²,pintado de pared látex a dos manos en una área de 155.40m², instalación de puerta doble con marco de 1.60x2.10m, tapeado de drawall,puerta hoja de 1.05x2.10m e instalación de iluminarias.

ITEM2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405

1. Instalación de redes eléctricas

Se instalarán 150 m, aproximadamente de tuberías de 1/2" de diámetro y de PVC, las cuales deberán ser instaladas por el piso y paredes desde el panel eléctrico hasta llegar a los tomacorrientes de cada ambiente.

Se retirarán en su totalidad todos los cables del sistema eléctrico y se reemplazarán en su totalidad, para la red interna se instalarán 800m lineales de cable de cobre con aislación de PVC de calibre 14, asimismo se deberá considerar 400m de cable de calibre para la conexión a tierra.

Se revisará todos los cables antes de ser instalado, para asegurarse que no presente defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser cambiado por el contratista.

El Contratista deberá realizar todas y cada una de las pruebas requeridas hasta dejar en servicio la totalidad de los sistemas, para lo cual deberá tener la aprobación del supervisor, quien verificará lo correspondiente al procedimiento y resultados obtenidos. En el caso de presentar alguna falla en las pruebas como cortos circuitos, deben corregirse inmediatamente, cambiando los tubos y accesorios

correspondientes. Las pruebas se repiten hasta que las instalaciones eléctricas funcionen correctamente.

Se deberá reemplazar 05 Llaves térmicas de la caja eléctrica principal por: 05 llaves térmicas de 30A.

2. Instalación de red de datos

Se instalarán 200 m, aproximadamente de tuberías de 1/2" de diámetro y de PVC, las cuales deberán ser instaladas por el piso y paredes desde la sala de equipos, hasta llegar a las cajas toma datos de cada ambiente e instalación de cableado de red con cable ftp cat 6.

Instalación de 08 cajas de toma de datos simple con faceplate doble con conector Jack cat 6 de poncho, calidad de standar ANSI/TIA-568C.2.

Instalación de 2 tomas de cable coaxial en los dormitorios, con tubería de 1/2" de diámetro en los dormitorios, con salida en el techo de los mismos.

3. Caja de llaves

Se instalará un tablero de metal empotrable de 18 polos para llaves tipo riel, tapa y llave de seguridad con 1 interruptor termo magnético de 60A trifásico con carcasa de PVC, con 12 interruptores de 30 A monofásicos con carcasa de PVC y 12 interruptores diferenciales monofásicos de 30 miliamperios con carcasa de PVC, los cuales controlarán la red eléctrica del CENCO.

4. Instalación de redes de agua

Se retirarán en su totalidad las redes de agua actuales, para poder ser reemplazadas por una red de tuberías de 40m lineales de tubos de PVC de

1/2" clase 10, 50 m lineales de tubos de 3/4" de PVC para agua fría para el baño y cocina, y se instalarán 20 m lineales de tubería hidro-3 de 3/4" para agua caliente. Las redes de agua fría y caliente deberán ser instaladas con sus respectivos accesorios, como codos, tes, uniones, reducciones, abrazaderas, etc, no se permitirá la deformación de los tubos en reemplazo de los accesorios. Las tuberías deberán estar empotradas en las paredes y muros. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC, para garantizar la hermeticidad de la misma. se instalarán 08 válvulas de compuerta de 3/4" de bronce para el control de la red de agua.

Se revisará y probará con agua cada tubo, y se revisará cada accesorio antes de ser instalado, para asegurarse que no presente fugas ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. No se permitirá el taponamiento de las fisuras que puedan presentar las tuberías y accesorios, con ninguna sustancia. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

Toda tubería, accesorio y demás, instalado, deberá ser debidamente protegido a fin de prever cualquier daño, golpe o rotura a causa de las actividades propias de las obras que en el sitio se desarrollan. En caso de presentarse dicho inconveniente, el elemento deberá ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

El Contratista deberá realizar todas y cada una de las pruebas requeridas hasta dejar en servicio la totalidad de los sistemas, para lo cual deberá tener la aprobación del supervisor, quien verificará lo correspondiente al procedimiento y resultados obtenidos. En el caso de que al hacer las pruebas se comprobare que hay escapes, fugas o roturas del material, deben corregirse inmediatamente, cambiando los tubos y accesorios correspondientes. Las pruebas se repiten hasta no encontrarse ningún escape.

5. Instalación de redes de desagüe

Se deberá retirar las actuales redes de desagüe para ser reemplazadas 20 m lineales de tuberías cloruro de polivinilo PVC Sanitaria de 6", 40m lineales de tuberías cloruro de polivinilo PVC Sanitaria de 4" y los accesorios que sean necesarios. Las redes de agua deberán ser instaladas con sus respectivos accesorios, como codos, tes, uniones, reducciones, abrazaderas, etc, no se permitirá la deformación de los tubos en reemplazo de los accesorios.

Se revisará y probará con agua cada tubo, cada accesorio antes de ser instalado, para asegurarse que no presente fugas ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. No se permitirá el taponamiento de las fisuras que puedan presentar las tuberías y accesorios, con ninguna sustancia. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

Toda tubería, accesorio y demás, instalado, deberá ser debidamente protegido a fin de prevenir cualquier daño, golpe o rotura a causa de las actividades propias de las obras que en el sitio se desarrollan. En caso de presentarse dicho inconveniente, el elemento deberá ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

El Contratista deberá realizar todas y cada una de las pruebas requeridas hasta dejar en servicio la totalidad de los sistemas, para lo cual deberá tener la aprobación del supervisor, quien verificará lo correspondiente al procedimiento y resultados obtenidos. En el caso de que al hacer las pruebas se comprobare que hay escapes, fugas o roturas del material, deben corregirse inmediatamente, cambiando los tubos y accesorios correspondientes. Las pruebas se repiten hasta no encontrarse ningún escape.

6. Pintura en paredes externas

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en las paredes, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidro lavadora, cuando la pared esté seca se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminarán las imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán 270 m² de paredes exteriores con una pintura a base de látex vinil acrílico, de fino acabado mate y formulación innovadora con un "aditivo hidrorrepelente", que logra que las superficies pintadas se ensucien menos, que permita obtener una mayor repelencia al agua, logrando paredes altamente resistentes a la erosión y decoloración producida por los factores climáticos, la pintura deberá proporcionar mayor durabilidad, mejor adhesión sobre la superficie, alta lavabilidad y adecuada protección a la intemperie y medio ambiente. La pintura deberá ser resistente a los rayos UV, logrando que la superficie pintada presente alta resistencia y que sus colores se conserven inalterables por más tiempo, el color será según el requerimiento del área usuaria.

Deberá contar con las siguientes características:

- Base, pulido y pintado
- Acabado: Mate
- Resistencia al moho: Si
- Resistencia a la humedad: Si
- Lavabilidad: Si
- Protección UV: Si
- Color: según requerimiento del área usuaria
- N° de manos: dos
- Diluyente: Agua potable

7. Pintura en paredes interna

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en las paredes, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidro lavadora, cuando la pared esté seca se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminarán las imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán 480 m² de paredes internas de los diferentes ambientes laborales, incluyendo dormitorios, cocina, almacén, con una pintura categoría arquitectónica, tipo látex de acabado mate, la pintura deberá ser a base de resina vinil acrílica, de alta durabilidad, deberá cumplir los requerimientos de la norma INEN 1544.2015, deberá ser resistentes a los rayos UV, no deberá contener metales pesados como plomo, mercurio ni cromo en su formulación, los colores será según el requerimiento del área usuaria.

Deberá contar con las siguientes características:

- Base, pulido y pintado
- Acabado: Mate
- Resistencia al moho: Si
- Resistencia a la humedad: Si
- Lavabilidad: Si
- Protección UV: Si
- Color: según requerimiento del área usuaria

- N° de manos: dos
- Diluyente: Agua potable

8. Pintado de techo

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en el techo, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si el cielo raso presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidro lavadora, cuando el techo este seco, se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminarán las imperfecciones para impermeabilizar el techo.

Se pintarán 263m² de techo del CENCO con una pintura categoría arquitectónica, tipo látex de acabado mate, la pintura deberá ser a base de resina vinil acrílica, de alta durabilidad, deberá cumplir los requerimientos de la norma INEN 1544.2015, deberá ser resistentes a los rayos UV, no deberá contener metales pesados como plomo, mercurio ni cromo en su formulación, el color será según el requerimiento del área usuaria.

Deberá contar con las siguientes características:

- Base, pulido y pintado
- Acabado: Mate
- Resistencia al moño: Si
- Resistencia a la humedad: Si
- Lavabilidad: Si
- Protección UV: Si
- Color: según requerimiento del área usuaria
- N° de manos: dos
- Diluyente: Agua potable

9. Cerradura Eléctrica puerta principal con video portero

Se instalará 1 cerradura eléctrica Smart con botón, de apertura remota y con llave, con acabado de acero inoxidable, sobrepuesta a la puerta de metal (debidamente soldada), con transformador de 220v a 12v (voltaje de la cerradura 12v), con brazo hidráulico para controlar el movimiento y cerrado automático de la puerta. La instalación de la cerradura será con cable mellizo N° 14 de 40m lineales.

Se instalará un kit de video portero táctil compatible a la cerradura eléctrica antes mencionada, con pantalla LCD táctil a color de 7", resolución de pantalla de 800x3(RGB)X480 pixeles, con fuente de alimentación de 24VDC, 2 líneas de conexión sin polaridad, de dimensiones 144x244x23mm, con un alcance de 130m entre monitor y portero.

La conexión será entre la puerta principal y el área de la red administrativa, la instalación del cableado será por el piso y paredes.

10. Pisos

Se hará la demolición de piso actual en un área de 260 m²

Tratamiento de piso con sellador impermeabilizante en polvo para superficies con problemas de salitre.

Vaciado de concreto en el piso mínimo 15 cm. (considerando instalación de cableado eléctrico y de red soterrado con tubería eléctrica de 1"x 3mm, de acuerdo al requerimiento por ambiente de trabajo)

Instalación de piso Porcelanato esmaltado de 60 x 60 cm, 9 mm de espesor, en acabado mate texturizado, de alto tránsito (considerando instalación de cableado eléctrico y de red soterrado, de acuerdo al requerimiento por ambiente de trabajo) se empleará Pegamento de alta flexibilidad para una adherencia uniforme, Resistente a la humedad y fragua de alta fluidez para juntas menores a 3mm y gran resistencia al desgaste. En una superficie de 260 m². (incluye oficinas, dormitorios, baños y cocina), el color de la fragua que deberá ser acorde con el color del piso, se deberá presentar muestras del porcelanato, no se permitirá que se coloquen retazos ni porcelanato de distinto color.

Textura de la superficie: Liso antideslizante

Espesor: 9 mm

Resistencia al tráfico: alto tránsito

Acabado: esmaltado

Formato: 60x60 cm

Forma: Cuadrado

Uso: Piso / Pared

Color: Griss mate
Borde: Rectificado
Categoría: Porcelanato

11. Zócalos

Se instalarán 120m lineales de zócalos de 10 cm de porcelanato esmaltado de color de acuerdo al requerimiento del área usuaria, el mismo que será instalado en los pisos de las diferentes áreas del CENCO, se deberán considerar los detalles estéticos del acabado, no se permitirá que se coloquen retazos ni porcelanato de distinto color.

Para las terminaciones se deberá emplear 120m lineales de perfiles de PVC de 12 mm

Textura de la superficie: Liso

Aplicación: Interior

Espesor: 9.5 mm

Resistencia al tráfico: Intenso

Acabado: esmaltado

Formato: 60x60 cm

Forma: Cuadrado

Uso: Piso / Pared

Color: De acuerdo al área usuaria

Borde: Rectificado

12. Equipos de luminaria led

Se deberá retirar todos los equipos de luminaria actuales interiores, baños y exteriores, y se instalarán 07 Luminarias led circular tipo plafón, con un material resistente, con protección contra el polvo (IP20) de luz blanca LED de 36 W de potencia, 30 000 horas de vida útil, hecha a base de aluminio y capacidad de encendido instantáneo; además, libre de mercurio, incorporada con bajo consumo de energía y calor, con un ángulo de iluminación de 120°.

Altura Del Producto: 6 cm

Ancho Del Producto: 28 cm

Profundidad: 28 cm

Tipo de Producto: Plafón

Material: Aluminio/Polycarbonato

Eficiencia energética A

Led integrado Si

Potencia 36 W

Lúmenes 3240 lm

Se instalarán 17 Luminarias doble led hermético tipo DAMP-PROOF, con un material resistente, con protección contra el polvo (IP20) de luz blanca LED de 36 W de potencia, 30 000 horas de vida útil, hecha a base de aluminio y capacidad de encendido instantáneo; además, libre de mercurio, incorporada con bajo consumo de energía y calor, con un ángulo de iluminación de 120°.

Altura Del Producto: 6.5 cm

Ancho Del Producto: 8.5 cm

Profundidad: 118 cm

Tipo de Producto: Plafón

Material: Aluminio/Polycarbonato

Eficiencia energética A

Led integrado Si

Potencia 36 W

Lúmenes 3600 lm

13. Marco de Ventanas

Se retirarán los marcos y vidrios de las ventanas actuales y se instalarán marcos de aluminio de acabado anodizado para 02 ventanas de 3.34 x 0.94m, 1 ventana de 4.63 x 0.94m, 1 ventana de 3.54 x 0.94m, 1 ventana de 3.34 x 0.94m, 1 ventana de 2.16 x 0.94m, 1 ventana de 1.10 x 0.94m, 1 ventana de 2.30 x 0.94m, 1 ventana de 2.30 x 0.94m, 1 ventana de 1.05 x 0.94m, 2 ventana para baño de 0.60 x 0.30m las estructuras de los marcos serán 4 fijas y 4 corredizas.

Los marcos de aluminio se instalarán con tarugos de pvc y tornillos para fijarlos a la pared.

Material de Carretillas: Aluminio Doble dren Felpas

El vidrio deberá ser de 6 mm de espesor, con seguro tipo pivot para las ventanas corredizas.

14. Vidrio para ventana

Se retirarán los vidrios actuales y se instalarán vidrios transparentes de 6mm de espesor para 02 ventanas de 3.34 x 0.94m, 1 ventana de 4.63 x 0.94m, 1 ventana de 3.54 x 0.94m, 1 ventana de 3.34 x 0.94m, 1 ventana de 2.16 x 0.94m, 1 ventana de 1.10 x 0.94m, 1 ventana de 2.30 x 0.94m, 1 ventana de 2.30 x 0.94m, 1 ventana de 1.05 x 0.94m, 2 ventana para baño de 0.60 x 0.30m, cada ventana será 4 fijas y 4 corredizas., que se instalarán en los marcos de acero con silicona acética antihongos. La instalación de los vidrios se realizará con martillo de goma para evitar dañar las instalaciones y el material.

15. Puerta de baño

Se instalarán 2 nuevos marcos de madera de 1.90 x 0.90 m para la instalación de 2 puertas nuevas de madera contra placadas resistentes a la humedad de 1.90 x 0.90m, las puertas serán de espesor de 35 mm. y enchapadas en revestimiento de alta presión del modelo a solicitud del área usuario con 3 bisagras, con cerraduras con 3 llaves de 5 pines perfil Schlage, Cerradura tubular recomendada para puertas de madera de 35 a 45 mm de espesor, Llave al exterior y mariposa al interior.

16. Puertas interiores dormitorios.

Se retirarán las puertas y marcos actuales y se instalarán 4 nuevos marcos de madera de 2.00 x 1.00m para la instalación de 4 puertas nuevas de madera contra placadas resistentes a la humedad de 2.00 x 1.00m para los dormitorios cocina y almacén y 1 marco de madera de 2.00 x 1.00m para la instalación de una puerta vaiven para la división de la cocina; las puertas serán de espesor de 33 mm. y enchapadas en revestimiento de alta presión del modelo a solicitud del área usuario con 3 bisagras, con cerraduras con 3 llaves de 5 pines perfil Schlage, Cerradura tubular recomendada para puertas de madera de 35 a 45 mm de espesor, Llave al exterior y mariposa al interior.

17. Interruptores

Se retirara los conmutadores existentes y se instalarán 14 conmutadores simples (y xx dobles) universal color blanco de 12 cm de ancho, 3.5 cm profundidad y 8 cm de alto, deberá tener bornes de conexión protegidos, deberá tener un contacto doble con punto de plata, con terminales y balancines fabricados 100% de latón, con mecanismo de interrupción con pistón de poliamida que proporciona resistencia al desgaste lubricado con grasa electro conductora, con partes plásticas moldeadas en policarbonato autoextinguible resistente al impacto con excelente aislamiento eléctrico, con tecla con acabado blanco brillante, con caja fabricada en polipropileno con retardante de flama. Norma Técnica NTPIEC 606691. Certificación IMQ.

Material: Tecnopolímero

Amperaje: 16 A

Voltaje: 250 V

18. Tomacorrientes

Se retiraran los todos los tomacorrientes existentes y se instalarán 25 tomacorrientes dobles universal color blanco, con placas de tecno polímero auto extinguido, resistente al impacto, de gama conforme a la normativa internacional IEC 60884-1. Contactos 100% de latón de doble sujeción, las tomas de corriente armadas en la configuración doble serán precableadas, con frecuencia de funcionamiento de 60 Hz, con medidas de 12 cm de ancho, 3.5 cm profundidad y 8 cm de alto, según muestra del área usuaria.

Material: Tecno polímero.

Amperaje: 16 A

Voltaje: 250 V

19. Material de concreto

Se removerán parte de dos paredes para habilitar 03 puertas de 2m x 1m.

Se construirá paredes de concreto por 14m lineales por 3.40m de alto, de acuerdo a distribución en el plano. Considerando dos baños de 2m x 1.5m y dos puertas de 1.90m x 0.90m.

20. Lavamanos para baños.

Se instalarán 2 lavatorios de loza vitrificada con acabado porcelanizado con fino brillo, rebosaderos para flujo de agua sin desbordamientos, la cerámica de será de 12 mm de espesor de 370 mm de ancho, 230 mm de fondo y 210 mm de profundidad, se instalarán con 2 pedestales de loza vitrificada con acabado porcelanizado con fino brillo, rebosaderos para flujo de agua sin desbordamientos, la cerámica de será de 12 mm de espesor, se instalarán con 2 trampas para su correcto funcionamiento, así como se utilizará silicona antihongos para fijar los lavamanos.

21. Lavadero de cocina

se removerá toda la mesa de concreto existe en la cocina actual, asimismo se construirá una mesa de concreto para el lavadero principal de cocina de 2.70m de largo x 0,60m de ancho y 0.90m de alto, con lavatorio rectangular de 0.94m de largo x 0.49m ancho, con profundidad de cubeta de 0.15m de acero inoxidable acabado de satin y anclado a la mesa de concreto antes mencionada, salida de desagüe 3-1/2".

22. Llaves para lavatorio de cocina

Se instalarán 1 llave mezcladora de lavatorio de bronce fundido con acabado duracrom, con cubierta para aireador en bronce con acabado duracrom. Con sistema de cierre Asta Fija Pistón 1/2", con combinado de agua caliente y fría con bastago y llave de 3/16" con sistema helicoidal que previene desajustes en material bronce, con aireador con protección anti cal y rejilla que retiene partículas de gran tamaño, característico chorro aireador, suave y sin salpicaduras con conexión al punto de agua G1/2".

23. Llaves para lavamanos

Se instalarán 2 llaves de lavatorio de bronce fundido con acabado duracrom, con cubierta para aireador en bronce con acabado duracrom. Con sistema de cierre Asta Fija Pistón 1/2", con fijación de manija a la grifería con tornillo de 3/16" con sistema helicoidal que previene desajustes en material bronce, con aireador con protección anti cal y rejilla que retiene partículas de gran tamaño, característico chorro aireador, suave y sin salpicaduras con conexión al punto de agua G1/2".

24. Inodoros

Se retirará un inodoro actualmente instalado y se instalarán 2 sanitarios ONE PIECE de bajo consumo de agua 4,8 LPF, de descarga promedio, válvula R&T de 2" de descarga potente y flush silencioso, cero filtraciones, sífon esmaltado para el fácil tránsito de desechos, asiento de caída lenta que evita golpes y daños, sistema de descarga dual para líquidos 4 litros y sólidos 6 litros, asiento con bisagra de acero inoxidable 316 grados naval y perno de anclaje en acero inoxidable. Montaje de 12" (30.5cm). Tamaño compacto. Triple JET de descarga. Se instalarán 2 tubos de abastos, 1 por cada tanque de agua, se instalarán 2 miniválvulas de paso, se utilizará silicona antihongos blanca para fijar correctamente el inodoro.

25. Mezcladora de ducha con salida

Se instalarán 2 griferías que cumplan la norma ASTM B117, la mezcladora de ducha en bronce estampado y soldado, con brazo de ducha 1/2" en acero inoxidable con exclusivo acabado DURACROM, con la canopla para brazo de ducha con uñas de acero inoxidable, con la canopla para mezcladora de ducha en acero inoxidable con empaques deslizantes con acabado DURACROM, contará con la bocina para mezcladora de ducha 2 llaves en bronce con acabado DURACROM, perilla metálica con acabado DURACROM, Tapita de ABS acabado DURACROM, con cabeza de ducha en ABS con exclusivo acabado DURACROM, su sistema de cierre será de Asta Fija Pistón 1/2" Producto con acabado DURACROM. La cabeza de ducha deberá contar con Membrana anti caliche, posee 3 tipos de cambios, cuenta con rejilla anti sarro para prevenir el paso de impurezas y se instalarán 2 mini válvulas, 1 por cada ducha.

26. Accesorios para baño de loza

Se instalarán 2 kits de accesorios de 3 piezas, que constará de 1 porta papel ancho 16 cm, fondo 9 cm, 1 jabonera ancho 15 cm, fondo 13 cm y 1 Gancho doble ancho 10 cm, fondo 6 cm de loza vitrificada. Se fijarán con silicona antihongos.

27. Paredes y pisos del baño

Se realizará el picado actual de las paredes pisos de los baños para poder instalar 29.00m² porcelanato en dos baños según diseño, se utilizará pegamento blanco flexible extrafuerte, se deberá colocar porcelanato liso esmaltado Marmolizado de 60 x 60 cm de color a elegir por el área usuaria, se deberán presentar muestras del porcelanato.

Se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua deberá ser acorde con el color elegido, deberá presentar muestras del color.

Para las terminaciones se deberá emplear perfiles de PVC de 12mm.

Textura de la superficie: mate

Aplicación: Interior

Espesor: 9.5 mm

Resistencia al tráfico: Intenso

Acabado: esmaltado

Formato: 60x60 cm

Forma: Cuadrado

Uso: Piso / Pared

Borde: Rectificado

28. Jabonera

Se realizarán 2 aperturas de nicho en las paredes de ducha de 47cm de ancho, 29 cm de alto y 18 cm de profundidad, las paredes internas del nicho serán enchapadas en porcelanato y el fondo será enchapado con fachaleta, para los bordes se utilizará perfiles de PVC.

29. Sumideros

Se instalarán 2 sumideros decorativos de 4" cuadrados con rejillas de acero inoxidable, de estructura indeformable, altamente resistente a la corrosión y 2 sumideros de 4" redondo de acero inoxidable cada sumidero deberá tener un peso de 200 gr, contará con una cubierta decorativa, rejilla y base de acero inoxidable 316.

30. Tapas ciegas

Se instalarán 4 tapas ciegas de PVC redondas de 10 cm x 10 cm y se fijarán con 2 o 4 tornillos.

31. Termas solares

Se instalarán 01 termas solares de 300 L de capacidad de medidas 0.61 m. x 1.654 m con colectores de agua de 1.0 m. x 1.8 m. x 0.08 m.

Capacidad: 300 L

Peso en vacío: 149 Kg

Peso en bruto: 449 Kg

Entrada de agua: Ingreso de agua fría. Salida de agua caliente. Termosifón.

Número de puntos simultáneos: 4

Número de personas: 06 a 08 Duchas personas / día

Material: Termotanque de acero inoxidable

Potencia: 3000 W

Aislamiento: Poliuretano Rígido Ecológico

Tipo de instalación: Red pública/ Reservorio de agua o mixta

Almacenaje caliente: Hasta 24 horas

Válvula antiretorno: Si

Color: Aluminio

Panel: tuberías de cobre.

Deberá contar con soporte base de metal instalada en el techo.

32. Tanque elevado

Se instalarán un (01) tanque elevados de 1100 litros con su respectivo kit de accesorios, la instalación se realizará con tubos pvc de agua para la instalación de distribución y conexión a la red.

Se instalará una reducción para generar la brecha de aire de 5cm en la instalación del desfogue del tanque antes de conectarlo a la red de desagüe.

Se realizarán todas las instalaciones de PVC, niples, codos, tes, etc. Para el correcto funcionamiento de las redes de agua.

Se instalará una (01) llave de paso para poder realizar el control del flujo del agua, una (01) válvula check para evitar el retorno del agua el ingreso del agua por la salida del tanque.

Todas las conexiones con rosca se realizarán con cinta teflón con pegamento para evitar fugas.

Todas las conexiones a presión se realizarán con pegamento PVC para evitar fugas

Ancho (Cm): 110 cm

Sub tipo de producto: Agua

Profundidad (Cm): 110 cm

Alto (Cm): 143 cm

Material: Polietileno

Peso: 19.5 kg

Capacidad: 1100 l

Se suministrarán 1 base metálica para tanques de 1100 L, con una parrilla de 115cm x 115cm, con una altura de 150cm y base de 180cm. de color negro.

Deberá contar con soporte metálico en el techo.

33. Tapas de concreto

Se construirán 5 tapas de concreto reforzado de 0.70 de largo x 0.40 m de ancho 0.10 m de profundidad para buzones

34. Desmontado de Paredes de triplay.

Se desmontarán las paredes de Triplay Standar por 49.10m de largo por 3.40m de alto, instaladas como divisiones en la distribución actual del CENCO.

35. Instalación de paredes de Drywall.

Se instalará armazón de aluminio con pernos y tarugos fijados al piso, paredes y techo de acuerdo a distribución en plano, para la instalación de divisiones de drywall con placas de yeso por 32.00 mts de largo por 3.40 mts. de alto, considerando 3 puertas de 2m x 0.90m, y 02 ventanas de 3m x 0.60m.

Se instalará armazón de aluminio con pernos y tarugos fijados al piso, paredes y techo de acuerdo a distribución en plano, para la instalación de divisiones de drywall con placas de yeso por 17.00 mts de largo por 1.5 mts. de alto.

36. Instalación Puerta de ingreso a oficinas.

Se instalará un marco de 1.50x 2.20m, para la instalación de una puerta de vidrio pavonado con diseño de acuerdo al área usuaria, de 1.50m x 2.20m y un espesor de 12mm. Se instalará una Chapa Biométrica Táctil ideal para puerta de vidrio de 10-14mm de grosor, de capacidad de usuario de 200, con guía de voz, contará con cerradura interna para abrir de forma manual y con cerrado automático después de acceso, la forma de verificación para acceso deberá ser de huella digital, tarjeta de identificación, contraseña.

Temperatura de trabajo de -20 a +50 grados con un tiempo de trabajo mayor a 25 000 horas, con fuente de alimentación de 4.5V – 6.5V (4 baterías AA)

Función de alarma de baja potencia con soporte e indicador de bajo voltaje, interfaz de energía de emergencia (USB).

La pantalla con diseño de menú fácil de usar, operación simple; puede ver todas las operaciones en la pantalla grande, mostrara en la pantalla en tiempo real el voltaje de la batería.

RELACIÓN BÁSICA REFERENCIAL PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE REALICE TRABAJOS DE CAMPO

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMOS ASIGNADOS A CADA TÉCNICO			
1	Calzado de seguridad dieléctrica	Para electricistas	1
2	Calzado con punta de acero/reforzada	Para todos	1
3	Casco de seguridad con barbiqueo	Para todos Color según norma	1

4	Guantes de alto aislamiento	Solo para los electricistas	1
5	Guantes de seguridad	Según corresponda	1
6	Lentes de seguridad	Transparentes según normas	1
7	Conjunto de 3 piezas	Color oscuro de preferencia azul marino	2
8	Máscara/Respiradores	Para polvos o media cara con cartuchos y filtros según la actividad a realizar	1
9	Tapones para oídos	Para todos	1

Todos los EPP deberán cumplir con los requisitos nacionales/internacionales de seguridad (ANSI, EN, ASTM, o equivalentes, según corresponda).

Los EPP y uniforme deberán encontrarse en buen estado para su uso y deberá ser repuesto de acuerdo a su uso y características del EPP (si es descartable, o libre mantenimiento).

EL CONTRATISTA favorecido con la Buena Pro proporcionará a su personal sin excepción uniformes y un carnet de trabajo con su fotografía para su identificación (fotocheck). Sin perjuicio a ello, el postor deberá presentar una declaración jurada para dar cumplimiento al uso de los equipos de protección personal mínimo durante la prestación del servicio.

Todo personal designado para la evaluación del servicio, supervisión y atención de un requerimiento deberá usar correctamente su equipo de protección personal.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el abastecimiento de suministros oportunamente a fin de evitar lesiones de su personal, asumiendo el costo total de su implementación.

EL CONTRATISTA deberá prever el abastecimiento de bebidas rehidratantes para su personal.

6.1 Características Técnicas

De acuerdo a los términos de referencia

6.2 Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar en el plazo de dos (2) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, un plan de trabajo que contenga la siguiente información:

- Recursos necesarios.
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.

El contratista deberá entregar la relación de sus trabajadores con sus DNI mediante una carta con 05 días calendario de anticipación al inicio del servicio, indicando el horario que realizarán los trabajos, asimismo tener en cuenta la prohibición de ingreso de personal extranjero a entidades militares

7.4.1 ACTIVIDADES

TRABAJOS PRELIMINARES:

a) MOVILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS

El contratista deberá realizar la movilización de equipos, herramientas y materiales; así como el retiro de las herramientas y equipos una vez concluidos los trabajos.

b) INSTALACIONES PROVISORIAS

El Contratista deberá utilizar el mismo recinto a remodelar para el resguardo de cajas de herramientas, equipos, materiales u otros que sean necesarios mantener en obra, por lo tanto, será responsabilidad del CONTRATISTA el cuidado de las instalaciones donde se almacenen estos durante el transcurso de la obra.

c) SEÑALETICA DE SEGURIDAD

El CONTRATISTA deberá incluir la demarcación del área de trabajo haciendo uso de conos de seguridad o postes de seguridad, cintas delimitadoras, malla de seguridad o barras retráctiles amarillo-negras, así como la señalética adecuada para prevenir el riesgo en la zona de trabajo. El Contratista será responsable de mantener la seguridad en la zona de trabajo durante todo el período del servicio.

d) DESARME Y RETIRO

El CONTRATISTA debe considerar en sus actividades y presupuestos el retirar todos y cada uno de los elementos de cierres provisionales, extensiones eléctricas, oficinas, etc., utilizados con motivo de los trabajos. El retiro de estos elementos condicionará el curso del estado de pago final motivo del servicio objeto del proceso.

e) DESMONTAJE DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES

El desmontaje considera el retiro de las siguientes instalaciones:

- Retiro de las puertas principales incluyendo marcos.
- Retiro de las ventanas incluyendo los marcos de metal.
- Retiro de puertas de los roperos incluyendo marcos y accesorios internos.
- Retiro de luminaria interior, tomacorrientes e interruptores de luz.
- Retiro de las puertas de acceso al baño, incluyendo el marco de madera.
- Retiro de cerámicos del baño incluyendo de las duchas.
- Retiro de todos los artefactos sanitarios y accesorios de los recintos de baños donde se realizará la intervención.
- Debe considerar también el sello respectivo de las alimentaciones de agua potable y desagües de alcantarillado que no se utilizarán en el nuevo proyecto, no debiendo quedar expuestas.
- No se considera la reutilización de artefactos u otros accesorios, debiendo ser trasladados al botadero o almacén dispuesto por el Grupo Aéreo N° 4 (en caso sea material reutilizable).

f) REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Se deberá retirar y eliminar todos los escombros de baldosas, pisos cerámicos, paredes actuales de la cuadra y baños. Al finalizar la obra no deberán quedar restos de escombros dentro de las instalaciones del área usuaria. Siendo el contratista 100% responsable de la eliminación de estos.

6.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

El contratista es responsable de proveer todos los materiales, equipos, accesorios, herramientas, implementos de seguridad y cualquier otro requerimiento necesario para el desarrollo y ejecución hasta la culminación de los trabajos requeridos.

Asimismo, el contratista es responsable de la seguridad de su personal a su cargo y de posibles terceros afectados en caso surgiera un incidente en el trabajo.

- EL CONTRATISTA se obliga al pago de todas las remuneraciones, que correspondan a su Personal contratado para la prestación del servicio, así como por concepto de Leyes Sociales, Seguro Social de Salud, Seguro contra Accidentes, Compensación por Tiempo de Servicios, vacaciones y demás beneficios, quedando establecido que no existe vínculo laboral entre los trabajadores de EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD.

- EL CONTRATISTA deberá realizar las pruebas rápidas o moleculares COVID-19 a todo su personal contratado para la prestación del servicio y presentar los resultados al área de SANIDAD de la entidad CONTRATANTE.

- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normativa vigente en seguridad, salud y medio ambiente.

- EL CONTRATISTA entregará a pedido de LA ENTIDAD, los protocolos y constancias de los

servicios atendidos.

- EL CONTRATISTA será el responsable de realizar los trámites administrativos ante terceros para la obtención de permisos y licencias, necesarias para el cumplimiento de su labor, sin costo adicional para la entidad; incluidas coordinaciones con el concesionario de la EMPRESA ELÉCTRICA del sector para los cortes de energía o ante SEDAPAR para realizar trabajos en la red de agua y desagüe. EL CONTRATISTA no tendrá responsabilidad de la demora en que pudieran incurrir dichos terceros.
- EL CONTRATISTA se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que ocasione su personal a LA ENTIDAD o a Terceros que pudieran derivarse de la ejecución parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve.
- EL CONTRATISTA asumirá los costos y demás gastos que los procedimientos de investigación y evaluación demanden, a fin determinar responsabilidad para asumir indemnizaciones o multas que LA ENTIDAD tuviera frente a terceros.
- EL CONTRATISTA está obligado a que su personal técnico cuente con instrumentos y herramientas básicas para la atención de las actividades que ha sido contratado, así como el uso correcto de los equipos EPP.
- EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de contingencia en caso de fallas o interrupciones para la continuidad del servicio, con procedimientos especiales y actualizados.
- El CONTRATISTA deberá planificar, ejecutar y cumplir el mantenimiento programado que estará definido en el Plan de Trabajo siendo los parámetros de los mismos.
- El CONTRATISTA deberá presentar el plan de trabajo debidamente valorizado.
- EL CONTRATISTA podrá solicitar a LA ENTIDAD por única vez la reprogramación del servicio, el cual deberá ser debidamente justificado o por causas de fuerza mayor, comunicándolo o con tres días calendario de anticipación; en caso contrario se aplicará las penalidades correspondientes.

EL CONTRATISTA podrá incrementar personal técnico para el cumplimiento de la prestación, esto no deberá significar costo adicional para LA ENTIDAD

6.4 Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad dará facilidades de acceso a las instalaciones del Grupo Aéreo N°4 (área específica de los trabajos), para lo cual el Contratista deberá remitir la lista de personal y vehículos de carga que ingresará, especificando nombres completos, DNI, 05 días calendarios antes de su ingreso.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006, y sus modificatorias. Así como todas las Normas Técnicas contenidas en este Reglamento.

- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica E.70 - Albañilería.

8. NORMAS TÉCNICAS

Cumplimiento de normas técnicas vigentes de acuerdo a Ley.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL

9.1 Alcance de la garantía

La garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

9.2 Condiciones de la garantía

No aplica.

9.3 Período de garantía

La garantía será de dieciocho (18) meses posteriores a la conformidad de la recepción del servicio.

9.4 Inicio del cómputo del período de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad del servicio.

10. VISITA

En coordinación con el área usuaria del Grupo Aéreo N°4, Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya en horario de 08:00 a 14:00 horas.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar. - Grupo Aéreo N°4, Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya

Plazo. - El plazo de atención será de sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir del primer día de la suscripción del contrato.

12. ADELANTOS

No aplica.

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO

14.1 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad del servicio

- Informe del funcionario responsable – Comandante de Escuadrón de Mantenimiento N° 406 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad suscrita por la Comandante de Escuadrón de Mantenimiento N° 406, el Jefe del Dpto. de Abastecimiento, y el Comando del Grupo Aéreo N°4.

15. FORMA DE PAGO

15.1 FORMA DE PAGO.

Para efecto de pago al contratista se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable – Comandante de Escuadrón de Mantenimiento N° 406 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad suscrita por la Comandante de Escuadrón de Mantenimiento N° 406, el Jefe del Dpto. de Abastecimiento, y el Comando del Grupo Aéreo N°4.

- Comprobante de pago a nombre de: FUERZA AEREA DEL PERU-GRUP4 (original SUNAT y 1 copia).

15.2 MEDIOS DE PAGO.

Transferencia Bancaria. - A favor del contratista luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad. Los gastos que ocasione indicado trámite serán asumidos por el contratista

16. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) DEL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA

- El contratista deberá prever los insumos, material, equipamiento y mano de obra requerido puesto en el lugar del servicio, asimismo deberá prever la alimentación y refrigerio, a fin de lograr el óptimo cumplimiento de las actividades establecidas en el presente documento.
- El contratista deberá prever su grupo electrógeno, servicios higiénicos portátiles, agua para los trabajos a realizarse, vista no contar con dichos servicios en el lugar que se realizará los trabajos, siendo responsable de la limpieza de la zona de intervención.
- Herramientas y equipos adecuados para la ejecución de la prestación.
- Implementos de seguridad y protección personal (uniforme apropiado, casco, zapatos de seguridad, guantes de cuero, anteojos, protectores de oído, etc.)
- El contratista deber considerar el siguiente equipamiento:

Ítem	Herramientas	Cantidad
01	REFLECTORES ELÉCTRICOS	04
02	ESCALERA TELESCÓPICA	01
03	ARNÉS DE SEGURIDAD	04
04	ANDAMIO METÁLICO DE 6 CUERPOS	02

b) DEL PERSONAL

- Un (01) Ingeniero Civil titulado habilitado y colegiado como Residente encargado del servicio.
- Un (01) ingeniero sanitario titulado habilitado y colegiado
- Un (01) ingeniero Supervisor y/o Inspector de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente titulado habilitado y colegiado
- Un (01) técnico electricista, con título técnico.
- Un (01) Técnico en edificaciones o construcción civil, con título técnico.

c) DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Según lo establecido en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación.

d) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.

e) DE LAS OTRAS PENALIDADES

N°	INFRACCIÓN	PENALIDAD
1	Por día y/o evento: Tener trabajador menor de 18 años sin autorización del Ministerio de Trabajo.	1% de 1 UIT
2	Por día y/o evento: Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal con el uso de los implementos de seguridad.	1.5% de 1 UIT
3	Por día y/o evento: Cuando los operarios y/u oficiales no se encuentren en obra conforme el cronograma de trabajo establecido.	1% de 1 UIT

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de dieciocho (18) meses contado a partir de la conformidad otorgada.

17.2 SUBCONTRATACION

Para el presente procedimiento no se ha considerado la subcontratación, siendo el Contratista el único responsable frente a la Entidad, para cuyo efecto el postor dentro de su oferta debe presentar una declaración jurada en donde se comprometa a cumplir con lo descrito en el presente numeral.

17.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista debe tener implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Ley N° 29783 y su respectivo Reglamento.

El Contratista está en la obligación de otorgará los equipos de protección personal (EPP) a cada trabajador que haya contratado, incluye implementos para protección contra el COVID-19, y sus carnets de vacunas con las 3 dosis contra el COVID-19 mínimas.

El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario se encuentra obligado a contar con un "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19", conforme a la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, sus modificatorias y los protocolos sectoriales que le correspondan, así como su Registro en el SICOVID-19, incluirá todas las medidas a adoptar para prevenir la infección y propagación del referido virus, siendo requisito mínimo del cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud recogidas en la normativa legal peruana y el procedimiento N° PROA1-350 Medidas de seguridad y salud ocupacional para el retorno a las labores en instalaciones.

El Contratista está en la obligación de promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

17.4. SEGUROS

El Contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para los cual deberá contar con el seguro SCTR, que será establecida en el contrato, quedando el Grupo Aéreo N° 4 - FAP fuera de cualquier responsabilidad.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Herramientas</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>REFLECTORES ELÉCTRICOS</td><td>04</td></tr><tr><td>02</td><td>ESCALERA TELESCÓPICA</td><td>01</td></tr><tr><td>03</td><td>ARNÉS DE SEGURIDAD</td><td>04</td></tr><tr><td>04</td><td>ANDAMIO METÁLICO DE 6 CUERPOS</td><td>02</td></tr></tbody></table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><u>Importante</u></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	Ítem	Herramientas	Cantidad	01	REFLECTORES ELÉCTRICOS	04	02	ESCALERA TELESCÓPICA	01	03	ARNÉS DE SEGURIDAD	04	04	ANDAMIO METÁLICO DE 6 CUERPOS	02
Ítem	Herramientas	Cantidad														
01	REFLECTORES ELÉCTRICOS	04														
02	ESCALERA TELESCÓPICA	01														
03	ARNÉS DE SEGURIDAD	04														
04	ANDAMIO METÁLICO DE 6 CUERPOS	02														
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE															
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Un (01) Ingeniero Civil titulado habilitado y colegiado como Residente encargado del servicio.- Un (01) ingeniero sanitario titulado habilitado y colegiado- Un (01) ingeniero Supervisor y/o Inspector de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente titulado habilitado y colegiado- Un (01) técnico electricista, con título técnico.- Un (01) Técnico en edificaciones o construcción civil, con título técnico. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinsitulos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>															
B.3.2	CAPACITACIÓN															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero Supervisor De Seguridad: Deberá acreditar 120 horas lectivas, en capacitaciones en gestión de calidad, seguridad y medio Ambiente.</p> <p>Ingeniero Sanitario: Deberá acreditar 40 horas lectivas, Instalaciones sanitarias en edificaciones</p>															

	<p>Técnico Electricista: Deberá acreditar 80 horas lectivas como mínimo en instalaciones Eléctricas en edificaciones, del personal clave requerido como profesional residente del servicio.</p> <p>Técnico En Edificaciones O Construcción: Deberá acreditar 40 horas lectivas de capacitación en construcción de sistema drywall.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados emitido por entidad de capacitación debidamente acreditada por el Ministerio de Educación.</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero Civil Residente: Cinco (05) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Inspector y/o Residente y/o Asistente de Residente en la ejecución de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Infraestructuras en General del personal clave requerido.</p> <p>-Ingeniero Supervisor De Seguridad: Tres (03) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Inspector de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la ejecución de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Infraestructuras en General del personal clave requerido.</p> <p>-Responsable Técnico Del Servicio. Tres (03) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Inspector en la ejecución de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Infraestructuras en General del personal clave requerido.</p> <p>-Técnico Electricista. Un (01) año de experiencia mínima como electricista y afines para el personal clave requerido</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVO VEINTISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 1,659,027.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentre cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>
<p>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>[Hasta 20] puntos</p>
<p>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹¹</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 36 hasta 40 días calendario: 10 puntos De 41 hasta 45 días calendario: 07 puntos De 46 hasta 50 días calendario: 05 puntos De 51 hasta 55 días calendario: 03 puntos De 56 hasta 59 días calendario: 01 puntos</p>
<p>E. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	<p>24 meses a más: 05 puntos 30 meses a más: 10 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹²</p>

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

0

7

M.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO
CONCURSO PÚBLICO N° 015-2022-FAP/GRUP4
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE
COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De prevalecer en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otras que deben realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]."

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debo efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debo efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

M El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [_____]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [_____] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

P

7

q,

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Si	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

7
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Q
7
A-

ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL
HANGAR 01-EMA-406
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorable con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]:

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL
HANGAR 01-EMA-406

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CONCURSO PÚBLICO N° 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷ / DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1									
2									
3									

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar la dicha experiencia correspondiente a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017-DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013-DITN, "en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

FUERZA AEREA DEL PERU
CONCURSO PUBLICO N° 015-2022-FAPIGRUP4

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO. FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o comun, segun corresponda

[Handwritten signature]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2022-FAP/GRUP4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DEL EC-405 Y DEL HANGAR 01-EMA-406

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.